



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

A Despacho para preparar audiencia en este proceso ordinario laboral promovido por **Alexander de Jesús Velásquez Hoyos** en contra de **Inversiones Madison Ltda**, no obstante que por auto del 31 de agosto de 2020, este Despacho judicial, a razón del levantamiento de la medida de suspensión de términos judiciales, procedió a reprogramar la celebración de las audiencias de AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, fijándose como fecha ello, el próximo 22 de septiembre del año en curso, vista la solicitud allegada por el Dr. Danilo Contreras Martínez, apoderado judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico institucional de éste Juzgado, el 10 de septiembre siendo las 4:32 pm, pidiendo el aplazamiento de la diligencia argumentando para ello, que tiene programada para el mismo día y a las 6:00 am, cirugía de RINOPLASTIA FUNCIONAL, que ha sido aplazada en dos oportunidades con ocasión de la pandemia y aportando para ello mensaje de reprogramación de cirugía, exámenes y medicamentos ordenados por el cirujano.

Por lo expuesto, en aras de garantizar el debido proceso y propender el derecho de controversia y defensa de las partes, de conformidad con el parágrafo 2 numeral 3 del art. 372 del CGP, por no ser posible la concurrencia del apoderado de la parte demandante a la diligencia, se accede al aplazamiento de la misma según lo solicitado, señalando como nueva fecha para la realización de las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día **lunes, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 am)**.

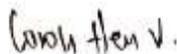
Notifíquese.



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 072 fijados en la secretaría del despacho, hoy
21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a. m.



CAROLINA HENAO VALDES
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Radicado. 05001310500520180066400
Auto aplaza audiencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c5ae427c218ab55973c76a70c2c39f764cdbce70296b9cc45b79e5f17ecd1d50

Documento generado en 14/09/2020 03:55:51 p.m.